

### Comisión Latinoamericana de Posgrado en Diseño y Comunicación

La Comisión Latinoamericana de Posgrado en Diseño y Comunicación es un espacio de reflexión y producción académica sobre las áreas de Diseño y Comunicación de alcance regional, conformada por un equipo honorario de profesores, investigadores y autoridades académicas, con títulos postuniversitarios. Uno de los objetivos de esta comisión es la conformación de la Academia Latinoamericana de Diseño y Comunicación.

La Comisión está integrada por docentes y académicos propuestos por las autoridades firmantes de los Acuerdos y Cartas de Intención bilaterales, o bien aquellos profesionales, profesores o académicos que, cumpliendo las condiciones de titulación de maestría o doctorado, adhieran a la iniciativa.

La Facultad de Diseño y Comunicación de la Universidad de Palermo propuso y asumió la coordinación de la Comisión Latinoamericana de Posgrado y, a partir de su fundación en julio 2010 dentro del Primer Congreso Latinoamericano de Enseñanza del Diseño, preparó una agenda de temas y el reglamento de la Comisión, que fue puesto a consideración de sus integrantes para su redacción definitiva (ver reglamento abajo).

Todos los interesados (con título de maestría o doctorado) en integrar la Comisión, deben completar y firmar la Solicitud de Incorporación, además deben enviar o traer al evento: Congreso Latinoamericano de Enseñanza del Diseño, para consideración de la Coordinación, los siguientes documentos:

- Breve CV u Hoja de Vida (máximo una carilla) debidamente firmado en su carácter de declaración jurada.
- Resumen del mismo curriculum de **no más de cien palabras** con la autorización de su publicación, aceptando correcciones de estilo y edición por parte de la Coordinación.

La conformación de la Comisión Latinoamericana de Posgrado expresa la necesidad de poner en marcha un cuerpo colegiado, capaz de otorgarle unidad, coherencia, consistencia e internacionalidad a este creciente campo académico-profesional. La reflexión teórica en Diseño y Comunicación representa para el área, una prioridad en la formación de nuevos profesionales y la consolidación de los equipos universitarios. Esta Comisión, que procura integrar a docentes, investigadores y académicos que impulsan la creación de conocimiento, la innovación disciplinar y la generación de tendencias, podrá actuar en el asesoramiento académico de la Maestría en Diseño de la Universidad de Palermo, así como en otros emprendimientos de posgrado en el continente.

#### **REGLAMENTO**

La Comisión Latinoamericana de Posgrado (CLP) es una instancia asesora para las instituciones de Educación Superior de Diseño y Comunicación en materia de políticas, estrategias, creación, desarrollo y coordinación de posgrados en el contexto de la región. Se conforma con el propósito de fortalecer y elevar la calidad de los estudios de posgrado a fin de enfrentar con éxito los retos actuales y responder en forma eficiente a las necesidades de la sociedad. La

misma está integrada por docentes, investigadores y autoridades académicas, con títulos de Maestría y Doctorado en áreas afines.

El objetivo de la CLP es profundizar la actividad académica y de investigación con un criterio interdisciplinario (ver Manifiesto del Diseño Regional en [www.palermo.edu/dyc/congreso-latino](http://www.palermo.edu/dyc/congreso-latino)), asesorando a las autoridades de las Instituciones en la tarea académica de Doctorados, Maestrías y otros posgrados en Diseño. Para tal fin se encomienda a la Facultad de Diseño y Comunicación de la Universidad de Palermo la coordinación de este emprendimiento, en adelante: La Coordinación.

#### **De los Fines, Políticas y Principios Rectores**

- Integrar un espacio de discusión, análisis y difusión de todos aquellos factores que inciden en el desarrollo de los posgrados de la Región.
- Colaborar aportando datos y conocimientos para las decisiones a tomar en materia de posgrado por parte de las autoridades.
- Promover el desarrollo de los estudios de posgrado.
- Actuar como cuerpo asesor de las autoridades de la Facultad de Diseño y Comunicación de la UP en la Maestría en Diseño y de las demás instituciones en Doctorados, Maestrías, posgrados y los Institutos de Investigación que de ellas dependan.
- Contribuir al intercambio de experiencias académicas, fomentando la innovación de nuevos sistemas, estructuras y metodologías relacionadas con la investigación y la docencia en el nivel de estudios de posgrado.
- Impulsar la vinculación de los programas de posgrado con el sector productivo de bienes y servicios, público y privado del área del Diseño y la Comunicación.
- Proponer mecanismos y procedimientos de colaboración e integración entre Instituciones, Universidades, Institutos de Investigación y de Posgrado, como también organismos nacionales e internacionales de contralor y fiscalización.
- Recomendar a las autoridades en cuanto a políticas, planes, objetivos y criterios de desarrollo para los estudios de posgrado en los niveles de actualización, perfeccionamiento, especialización, maestrías y doctorados.
- Promover el desarrollo de una red de información compartida de posgrados nacionales e internacionales.
- Colaborar en los procesos de evaluación y/o autoevaluación coordinados por las agencias nacionales, aportando todo lo concerniente a la estructura y contenidos de los posgrados.
- Proponer a las autoridades sobre la distribución presupuestaria dirigida a desarrollar las actividades de posgrado en las Instituciones.
- Suscitar el establecimiento de alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales dirigidos a optimizar los recursos de investigación y posgrado.
- Integrar comisiones formuladas con fines determinados y contemplar la participación en otras actividades o funciones puestos a consideración por La Coordinación.
- Confirmar y mantener actualizado el presente reglamento interno de funcionamiento.

## Disposiciones Generales

- La CLP se regirá por las disposiciones expresas en la normativa vigente y en el presente reglamento. Los acuerdos arribados en las reuniones tendrán el carácter de recomendaciones y sugerencias.
- Los miembros son iguales entre sí y se evitará todo hecho que entrañe un privilegio individual o de institución en perjuicio de las finalidades de la Comisión.

## De la Relación con Otros Órganos

- La CLP mantendrá relación permanente con autoridades y referentes de los posgrados activos y en formación, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, otras agencias de acreditación y otros organismos nacionales o internacionales vinculados a los estudios de posgrado en la región. Propondrá la celebración de convenios de colaboración con estas u otras organizaciones. Articulará, además, tareas de cooperación con las instituciones para actividades en común, con el Foro de Escuelas de Diseño y el Congreso Latinoamericano de Enseñanza del Diseño para acciones conjuntas, con el Centro de Estudios en Diseño y Comunicación y su Comité de Arbitraje para las publicaciones.

## De la Estructura

- Para la consecución de sus fines y objetivos, la CLP actuará según la estructura prevista en el presente reglamento definido por sus miembros fundadores.
- La permanencia de dicha estructura respetará los lineamientos expresados en el presente reglamento.

## De los Miembros

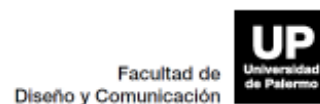
La CLP se conformará con un número ilimitado de integrantes, los cuales estarán clasificados como sigue:

## Miembros permanentes.

- a) Invitados permanentes considerados por la propia Comisión.
- b) Invitados especiales: Coordinadores o Representantes de los posgrados activos y personas que individualmente o en representación de instituciones y organismos, se considere conveniente invitar de acuerdo al tema de interés.
- c) Los miembros serán seleccionados por la relevancia de sus antecedentes, en cuanto a su formación académica en maestrías y/o doctorados, experiencia en docencia de grado, posgrado y en investigación.
  - La tarea de la CLP es ad-honorem y su inclusión en los distintos niveles de membresía se constituye directamente como apoyo a los programas de estudios de posgrado.
  - La Coordinación podrá conformar, con parte de los miembros y otros académicos, comisiones especiales con objetivos específicos.
  - La duración de la membresía será de tres años renovables automáticamente por períodos iguales y caducará cuando el miembro lo solicite expresamente.

## De las reuniones

- La Comisión se reunirá periódicamente en Sesión Ordinaria con carácter de Reunión Plenaria una vez al año en coincidencia con el Foro de Escuelas de Diseño.
- Las Sesiones Extraordinarias serán convocadas por la Coordinación, con motivos especiales, a la totalidad de los miembros o a alguno de ellos, según sea el caso.
- Podrán asistir a las Sesiones Ordinarias de la Comisión, en calidad de observadores, los representantes de organismos nacionales e internacionales, de instituciones y organizaciones afines, como así también otras personalidades invitadas ad hoc.
- En cada reunión se elaborará un acta que será asentada y firmada por los presentes en el Libro de Actas de la Comisión Latinoamericana de Posgrado.



Mario Bravo 1050 (C1175ABT) Buenos Aires. Argentina  
Telf: (54 11) 5199 4500, Int. 1103

### Más Información:

[www.palermo.edu/dyc/congreso](http://www.palermo.edu/dyc/congreso)  
[vinculos.palermo@gmail.com](mailto:vinculos.palermo@gmail.com) /  
[comisionposgradosc@palermo.edu](mailto:comisionposgradosc@palermo.edu)